D.E. Se aprueba.

Expte 4603-67 Aprobar el temario y la forma de realización de las jornadas de investigación y estudio previstas por el Calendario Escolar para los meses de abril y mayo presentado por la C. de Didáctica, que obra de fs 2 a fs 8. Se aprueba.

Expte 4561-67 Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a oficinas del D.E. 9°, en jurisdicción de la Insp. Téc. Gral. de Esc. de Capital, a agentes dependientes de la Insp. Téc. de Asist. al Escolar, Sra Sara Alicia Anderson de Vairetti. Se aprueba.

Pág 84 l. 15 a continuación de Primera léase "Angostura".

Siendo las 14 y 30 se levanta la sesión.

[firma]

Página 84, línea 8 a 12 lo testado "no vale".

Acta de la Sesión N° 22

17 de abril de 1967.

En Buenos Aires a diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la Presidencia de su titular Dr. José Mariano Astigueta, el Sr. Vicepresidente Prof. Alfredo Manuel van Gelderen y los Vocales Srta Prof. Rosa Porfilio, Dr. Jorge Enrique Obarrio, Prof. Ricardo Juan Tassó, Dr. Raúl Máximo Crespo Montes y Prof. Gaspar Pío del Corro.

Siendo las 11 y 30 se inicia la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el orden del día:

Inmediatamente se pasan a considerar asuntos fuera del orden del día:

Expte 2801-67 1. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Degrosi Elda Josefina y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte 1531-67 2 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Vilma del H. B. de Foletto

Expte 1503-67 3 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Stella Maris Arrancio de Arregui

Expte 1643-67 4. Hacer lugar a lo solicitado por la Srta Rosa Elsa Carilli inscripción fuera de término

Expte 2997-67 5 Autorizar a representantes de Guarderías Infantiles "El Pequeño Hogar" para concurrir a escuelas y requerir el aporte voluntario de ropas, calzado etc.

Expte 2766-65 6. Autorizar funcionamiento de la Escuela "Ntra Sra de las Nieves" y aprobar nombramiento de personal docente.-

Expte 24.120-66 7 Aprobar y crear secciones de grado y nombramientos de personal docente en el Colegio "St Charles" Cap. Fed.

Expte 8049-66 8 Habilitar el local de la calle Mendoza 3026 de esta Capital para funcionamiento del anexo del Colegio "Belgrano Day School". Capital Federal

Expte 17.668-66 9. Aprobar creación secciones jardín de Infantes en la Escuela 54 de Entre Ríos.

Expte 3377-67 10. Aceptar y agradecer al Club de Leones del Dpto Maipú, Mendoza el padrinazgo de la Esc. 3 de la citada Pcia

Expte 349-67 11 Hacer constar que la vacante de director de la Esc. 221 de Buenos Aires, - Concurso 170 - deberá ser ofrecida en una tercera convocatoria, en razón de haber pasado dicha escuela a revistar en la segunda categoría.

Expte. 2520-67 12 Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la Esc 11/4º, de la Srta. María Rosa Modesta Ferro, por renuncia.

Expte. 1381-67 13 Dejar sin efecto designaciones como maestros de grado de las Escuelas de Mendoza que se determinan, de los docentes nominados en autos.

Expte. 1204-67 14 Dejar sin efecto designación como maestra de jardín de

		infantes de la Esc. 32 de Santa Fe, de la Srta. Mónica Locke, por renuncia.
Expte. 8442-66	15	Dejar sin efecto designación como maestra de grado de la Esc. 1/15°, de la Sra. Bety Josefa Zetamanti de Bertone, por renuncia.
Expte. 3706-67	16	Asignar funciones auxiliares a la maestra de la Esc. 543 de Santiago del Estero, Srta. Manuela Del Valle Carbajal.
Expte 3157-67	17	Asignar funciones auxiliares, a la maestra de la Escuela N° 38 de Bs As, Sra María del Pilar Valle de Miguel y ubicarla en el mismo establecimiento.
Expte 21.990-66	18	Asignar funciones auxiliares, al maestro de la escuela N° 19 del D.E. 18°, Sr. Osvaldo Mariano Vegas y ubicarlo en la N° 10/20°.
Expte 10.413-66	19	Prorrogar las funciones auxiliares en la Esc. N° 30 de Chaco de la Sra Edith Dagorret de Verón.
Expte 23.908-66	20	Prorrogar las funciones auxiliares que en la Insp. Seccional de Bs. As., desempeña la Sra Lucia Nélida Lafalce de Prado.
Expte 23.344-66	21.	Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Esc. N° 568 de Stgo del Estero, Srta Marta Mariutza Schweizer
Expte 21.690-66	22.	Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de Música, de la Esc. N° 25 de Jujuy, Sra Marta Cristina Berrogain, de Zapata.
Expte 4731-67	23	Nombrar directora de la Esc. N° 300 de Córdoba (3° "C") a la Sra Delia Lucia Arce de Vaca.
Expte 3188-67	24	Nombrar director de la Esc. N° 85 de Formosa al Sr. (Jorge Raúl Antúnez Norberto Isidro Barbará
Expte 2535-67	25	No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la Esc. 27 de La Pampa, Sra Noemí Elba Peinado de Elizarriaga.
Expte 13.275-66	26	Aprobar la permuta entre las maestras especiales de música de las Esc. Nros 15 y 24 de los D.D.E.E. 1° y 2°: ambas "A", Srta Delfina Aráujo y Sra María Esther Romero Day de Calise.
Expte 9.950-66	27	Dejar constancia que los directores de las Esc. Nros

28, 161, 188, 331 y 532 de Chaco de 3ra. categoría P.U. cuya nómina se detalla en autos, aceptan continuar prestando servicios en los mismos establecimientos ___________

Expte 1922-67 28 Acordar traslado transitorio a establecimientos de Capital Federal, a la directora de la Esc. de Jardín de Infantes N° 1, de Comodoro Rivadavia, Chubut, Sra Julia Francisca Oqueranza de Gastaldi, debiendo las Insp. Téc. Gles de Escuelas de Capital y de Pcias, Zona 2da, proceder a su ubicación. ___________

Inmediatamente se pasan a considerar asuntos fuera del orden del día: ___________

Expte 5093-67 Elevar las presentes actuaciones al P.E. Nacional solicitando autorización para contratar los servicios de la Sra María Sanz de Méndez, para la programación de la audición cultural del C.N. de Educación a transmitir, a partir del 2/5/67 por Canal 7 por $65.000 mensuales

Expte 5083-67 Hacer saber al personal directivo que la propaganda electoral de las distintas agrupaciones no podrá realizarse por carteles ni volantes de pública exhibición dentro del edificio escolar. ___________

Expte 5085-67 1° Dejar sin efecto la creación de la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros y disponer que todo asunto relacionado con Niños Jardineros sea atendido por los organismos técnicos correspondientes 2° Disponer que la Srta María Haydée Spinelli de Fernández pase a prestar servicios a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Se aprueba ___________

Expte 5087-67 La comisión para el Reordenamiento de la Propiedad tendrá las siguientes facultades: a) Solicitar directamente a las dependencias ó funcionarios del Consejo, toda información relacionada con el cumplimiento de sus finalidades. b) Especialmente y con el debido conocimiento de las Direc. Gles de Administración y de Oficina Judicial, podrá analizar en sus respectivas sedes y con la colaboración de sus jefes y personal, los métodos y sistema de trabajo, la organización

vigente, distribución de personal y funciones de aplicación actual por la División Administración de Propiedades y la Administración Judicial, de Propiedades. c) A efecto de lo establecido por el párrafo precedente, las Direc. Gles de Administración y de Oficina Judicial, le prestarán toda la colaboración que solicite, incluyendo la asignación provisional de personal especializado ó profesional. 2: El plazo establecido en el Art 3: de la resol. dictada el 27/3/67 en Expte 3425-67, comenzará a contarse a partir de la notificación de la presente resolución. Se aprueba. ——

Expte. 12128-66 1: Disponer que Dirección Gral. de Administración de cumplimiento a la resolución de fecha 20/12/66 (fs. 23), transfiriendo al Gobierno de la Provincia de Jujuy la suma de $20.000.000.- para la ejecución del convenio firmado con esa provincia y las autoridades de la Comisión Interministerial Coordinadora para la aplicación del Plan Andino, imputando dicha suma en la forma indicada a fs. 26 vta. ——

2: Aprobar la documentación técnica obrante en el expte. 3533-67 (agregado sin acumular) elaborada por las dependencias técnicas de la Provincia de Jujuy, con las modificaciones puntualizadas a fs. 9 por la Dirección General de Arquitectura. ——

3: Prever en el Plan de Trabajos Públicos de 1968, la suma de $12.000.000 resultante de la diferencia entre los $20.000.000.- y el presupuesto calculado para la construcción de las escuelas a que se refiere el convenio, que asciende a la suma de $32.000.000.- Se aprueba. ——

Expte. 4737-67 Agradecer al Regimiento de Infantería "Patricios" la inestimable colaboración en las reparaciones del edificio en que funciona la Esc. 6/2: "Gral. Martín Rodríguez". Se aprueba. ——

Expte. 6053-67 Solicitar a la Secretaría de Cultura y Educación la adscripción a este Consejo de las horas de cátedra de que es titular, de la Sra. María Esther Loyarte de Doblas (10 horas de Estética-dibujo; 6 horas en la Escuela Normal nº 9 y 4 en el Colegio Nº 3 "M. Moreno"). Se aprueba. ——

Expte. 18912-66 1: Autorizar a la dirección de la Esc. 13/6º, a efectuar la construcción de un gimnasio y salón de actos, de acuerdo con las objeciones formuladas por Dirección Gral. de Arquitectura

a fs. 6, de cuya financiación $1.500.000.- se hará cargo la respectiva Asociación Cooperadora.

2º Oportunamente deberá elevar el correspondiente ofrecimiento de donación. Se aprueba.

Expte. 22099-66 1º Aprobar el convenio suscripto con la Asociación Cooperadora de la Esc. 13/2º, referente a la ejecución de obras de reparación del edificio ocupado por el citado establecimiento y de conformidad con la ley 17034, asignarle una partida de $1.500.000.-

2º Transferir dicha suma a la mencionada Asociación Cooperadora de acuerdo con las cláusulas establecidas en el convenio obrante en autos e imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección Gral. de Administración. Se aprueba.

Expte. 1654-67 1º Disponer el cambio de período lectivo de las escuelas Nros 16, 71, 149, 185 y 187 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, que funcionarán de marzo a noviembre.

2º Establecer que a los efectos del cumplimiento del punto 1º, el actual curso lectivo deberá finalizar el 20 de abril de 1967, e iniciarse el 1º-VI-67, el correspondiente a marzo-noviembre, que finalizará el 20 de diciembre. Se aprueba.

Expte. 3827-67 Aprobar el orden de prioridades de entrega de materiales, provisiones, transferencias de fondos, etc. con destino a las escuelas, de acuerdo con la ubicación de las provincias en relación inversa a su potencialidad socio-económica, considerando los factores atinentes a la instrucción pública. Se aprueba.

Expte. 5086-67 Resolución de carácter general Nº 14. 1º Toda solicitud de reajuste de alquiler presentada por quien legalmente corresponda, deberá adjuntar la boleta o certificado fiscal o su copia debidamente legalizada, donde conste la tasación vigente al momento del reajuste para el pago de la contribución directa, impuesto inmobiliario o su equivalente.

2º En su presentación el locador deberá manifestar el precio mensual que pretende, ajustado a la ley y el plazo de vigencia del nuevo contrato, el que no podrá ser inferior a dos años, contados desde la recepción del reclamo, siempre que este sea formalmente inobjetable.

Pág. 93, l. 11.

3º.- En la primera oportunidad que los señores inspectores Seccionales tomen conocimiento de la existencia de un pedido de reajuste de alquileres, luego de verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en los puntos precedentes, informarán: a) si el inmueble de que se trata es necesario para cumplir finalidades escolares o complementarias, b) si existen en la respectiva zona de influencia o localidad, otras fincas que puedan arrendarse en mejores o más convenientes condiciones para el Consejo y, siempre de que se trate de locales destinados a escuelas; I) número aproximado de la población en edad escolar, residente en la zona de influencia del inmueble; II) número del alumnado inscripto en la época en que la información se produzca y en los tres años inmediatos anteriores. III) posibilidades de refundición con otras escuelas y plazo previsible al efecto. 4º. La Secretaría General, Servicio de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo verificará el cumplimiento de los requisitos determinados en los puntos 1º, 2º y 3º de la presente, luego de lo cual dará intervención directamente al Dpto Contable (Contabilidad del Presupuesto). 5º. El Dpto Contable (Contabilidad del Presupuesto) informará sobre las posibilidades presupuestarias relacionadas con el reajuste de alquileres solicitado, desde la fecha del reclamo formulado conforme con los puntos 1º y 2º en el período presupuestario en vigencia a la fecha de su informe. 6º Cumplido el trámite precedente, el Dpto Contable (Contabilidad del Presupuesto), girará directamente las actuaciones a la Administración de Propiedades la que informará sobre las circunstancias actuales de la locación de que se trata, fecha de celebración y de vencimiento del último contrato, plazo, prórrogas y opciones, monto del último alquiler pactado y del último que se pagó y fechas, como así también el número de alumnos inscriptos en los últimos 3 períodos lectivos, en caso de tratarse de locales específicamente escolares. 7º.- La Administración de Propiedades queda facultada para solicitar directamente a la dependencia responsable,

los informes necesarios, destinados a completar la información a que se refieren los puntos precedentes. 8: Una vez cumplidas las condiciones preestablecidas, el expediente, pasará a la Comisión para el Reordenamiento de la Propiedad, a efectos de las pertinentes tratativas finales y de su dictamen. Se aprueba.

Expte 6201-67 Autorizar a la C. de Didáctica a proponer nombres para las Escuelas aún no bautizadas de la Cap. Federal. Se aprueba.

Siendo las 14 se levanta la sesión.

Página 91, línea 35 y 36 sobreraspado vale.

[firmas]

Acta de la Sesión Nº 23

19 de abril de 1967

En Buenos Aires a diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Dr. José Mariano Astigueta, el Sr. Vicepresidente Prof. Alfredo Manuel van Gelderen y los Vocales Srta. Prof. Rosa Porfilio, Dr. Jorge Enri-